

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1982.-

Visto el presente expediente N° 313.979/82 y su agregado N° 313.980/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de efectuar la perforación en el suelo del sótano del edificio sito en la calle Cangallo 2455 de esta Capital, y la provisión e instalación de una jabalina de cobre, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 1°, de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81, SE RESUELVE:

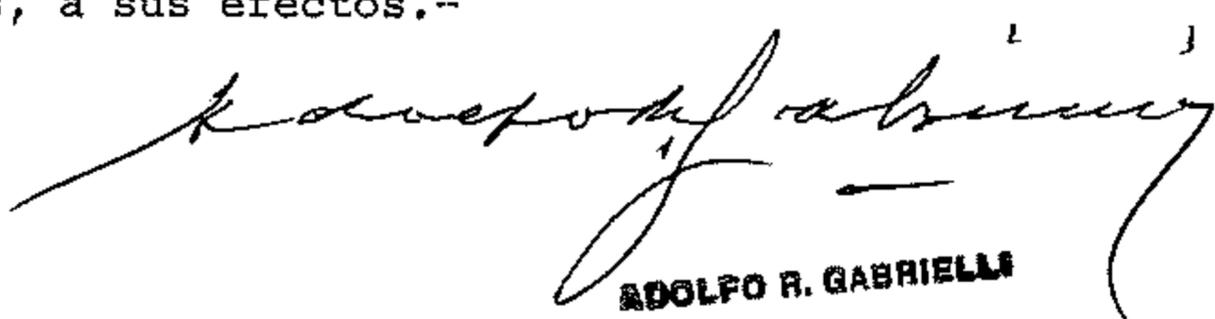
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y / cláusulas particulares obrantes a fs. 21.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-) destinados a / atender el gasto de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

A


ADOLFO R. GABRIELLI